

Bogotá D. C., Colombia, 14 de Marzo de 2026



UAA2026EE001281230

Doctora
LOURDES MARCELA BLANCO PEDROZA
Secretaria de Educación Departamental de Boyacá
despacho@sedboyaca.gov.co
Tunja - Boyacá

ASUNTO: Remisión por Competencia Radicado No. UAA2026ER000791240 - Presuntas Irregularidades en la Operación PAE en la I.E. Nuestra Señora de la Naval del Municipio de Muzo

Respetada Secretaria,

Desde la competencia de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, nos permitimos remitir por competencia la presente petición, previo los siguientes antecedentes:

ANTECEDENTES

Mediante el Sistema de Atención al Ciudadano - ORFEO, se radicó a esta entidad, el traslado efectuado por el Ministerio de Educación Nacional mediante comunicación No. 2026-EE-063059; a través del cual, se coloca en conocimiento la denuncia que promueve un ciudadano (a) anónimo (a), quien refiere sobre presuntas irregularidades en el Programa de Alimentación Escolar en la I.E. Nuestra Señora de La Naval del municipio de Muzo; señalando entre otros asuntos:

"(...) en el colegio se están viendo cosas raras con el almuerzo de los niños, primero la alimentación es poquita y de mala calidad, también los profesores almuerzan ahí y creo que les cobran, y en el pueblo venden la carne del PAE en unas carnicerías. una como mama no puede decir nada ni reclamar por que por aquí todavía es peligroso sapiar (...)".

Lo anterior en cumplimiento del artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, para que se imparta trámite en los términos previstos en la ley. (Se adjuntan los antecedentes correspondientes).

Agradecemos dar respuesta al peticionario y remitir copia a la Unidad Administrativa Especial para la Alimentación escolar - Alimentos para Aprender, citando el número de radicado del asunto al correo atencion@uapa-pae.gov.co,

para verificar que el requerimiento fue atendido. Es importante indicar, que de acuerdo con las competencias establecidas se requiere que se revisen los hechos expuestos, se dé pronunciamiento de fondo y se adelanten las acciones que correspondan a fin de poder garantizar la ejecución del PAE en cumplimiento de los lineamientos.

Atentamente.



John Alexander Hernandez Mejia SFE
Subdirector de Fortalecimiento Encargado

Elaboró: SORANNY CARVAJAL RUBIANO - Contratista
Revisó: OSCAR ANDRES OLARTE PARRA - Profesional Especializado